

ACTA No. 02 de 2022

SESIÓN ORDINARIA – COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

FECHA: 07 de abril de 2022

HORA: 8:30 am – 10:30 am.

LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
William Libardo Mendieta Montealegre	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital		X	
Sandra Tibamosca	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Andrés Pachón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Kevis Díaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Sonia Romero	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia		X	Presentó excusa
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría General	X		
Fernando Medina	Jefe de oficina Asesora Jurídica	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Germán Alexander Aranguren Amaya	Director Jurídico	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Iván David Márquez	Subsecretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		Preside la sesión
Juan Manuel Vargas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Leonardo Arturo Pazos Galindo	Director Jurídico	Secretaría Distrital de Hacienda		X	
Cristian Alonso Carabaly	Directora Legal Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Blanca Inés Rodríguez	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Salud	X		
Andrea Catalina Zota Bernal	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Paulo Andrés Rincón Garay	Subsecretario Jurídico	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Gloria Edith Martínez Sierra	Subsecretario Jurídico	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Zulma Rojas Suárez	Directora Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Luz Elena Rodríguez Quimbayo	Directora Distrital de Gestión Judicial	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Paula Johanna Ruiz Quintana	Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Jules Katherine León	Directora de IVC	Secretaría Jurídica Distrital	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Zulma Rojas Suárez	Directora Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Johana Gámez Gómez	Profesional Especializada	Secretaría Jurídica Distrital	x		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Felipe Cubillos	Asesor	Secretaría Distrital del Hábitat	x		
Benjamín Estrella	Asesor	Secretaría de Educación del	x		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



		Distrito			
Yadira Fernanda Arias Espinosa	Abogada externa	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Andrés Gutiérrez Prieto	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	x		
Olga Lucila Lizarazo Salgado	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Paola Gómez	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Luz Ángela Cardoso Bravo	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	x		

La sesión fue citada en debida forma a través de correo electrónico y agendamiento a través del calendario, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Desarrollo de la sesión.
 - 2.1 Política de Defensa Jurídica del Distrito Capital.
 - 2.2 Éxito procesal.
 - 2.3 Avance análisis Competencias y Atribuciones de las Autoridades de Policía 2da instancia (recursos de apelación)
 - 2.3 Propositiones y varios.
3. Cierre de sesión.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y Aprobación orden del día.

Verificado el quórum se aprueba el orden del día y se da paso al inicio de la sesión conforme los temas aprobados.

2. Seguimiento compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
-------------	--------------------	---------	---------------

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Se determinará cronograma para socialización del Decreto 556 de 2021 Plan Maestro de Acciones Judiciales.	Secretaría Técnica	Secretaría Jurídica Distrital	Se han llevado a cabo las socializaciones conforme al plan de trabajo presentado.
Presentar aquellas temáticas que sean consideradas de alto impacto para que sean tratadas en las próximas sesiones del Comité	Todos los miembros	Todas las entidades	
Adelantar los análisis de las temáticas priorizadas para precisar los alcances y presentar la ruta para abordarlos	Secretaría Técnica	Secretaría Jurídica Distrital	Se adelantó el análisis de los conflictos de competencias en segunda instancia por temas policivos. De igual manera se han llevado a cabo mesas de trabajo para adelantar el tema con la Secretaría Distrital de Planeación.
Se realiza el seguimiento de los Comités Intersectoriales haciendo revisión en la página web de cada una de las entidades. Se recomienda realizar las sesiones con la respectiva periodicidad y extender invitación a la Secretaría Jurídica Distrital, así como realizar la publicación en la página web para darle cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Todos los miembros	Todas las entidades	Se han adelantado sesiones ordinarias de los Comités Intersectoriales.
Se realiza la presentación del trámite adelantado junto con la Secretaría General para la estandarización del proceso gestión jurídica, el cual incluye los componentes de asesoría jurídica, producción normativa y representación judicial y extrajudicial, para observaciones o comentario.	Todos los miembros	Todas las entidades	Se recibieron observaciones por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Ambiente.

3. Desarrollo de la sesión

3.1 Política de Defensa Jurídica del Distrito Capital

La Dra. Luz Elena Rodríguez de la Dirección de Gestión Judicial de la SJD pone en conocimiento que conforme a la Ley 1753 de 2015 que hace relación a MIPG, se plantea la necesidad de adoptar una *política de defensa jurídica* orientada a desarrollar lineamientos estratégicos y componentes que fortalezcan la actuación de las entidades en el ciclo de defensa jurídica. De igual manera lo que se busca es disminuir la cantidad de demandas y condenas en contra del Distrito.

Proceden a presentar el trabajo adelantado las Dras. Olga Lizarazo y Paola Gómez, quienes manifiestan que en el año

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

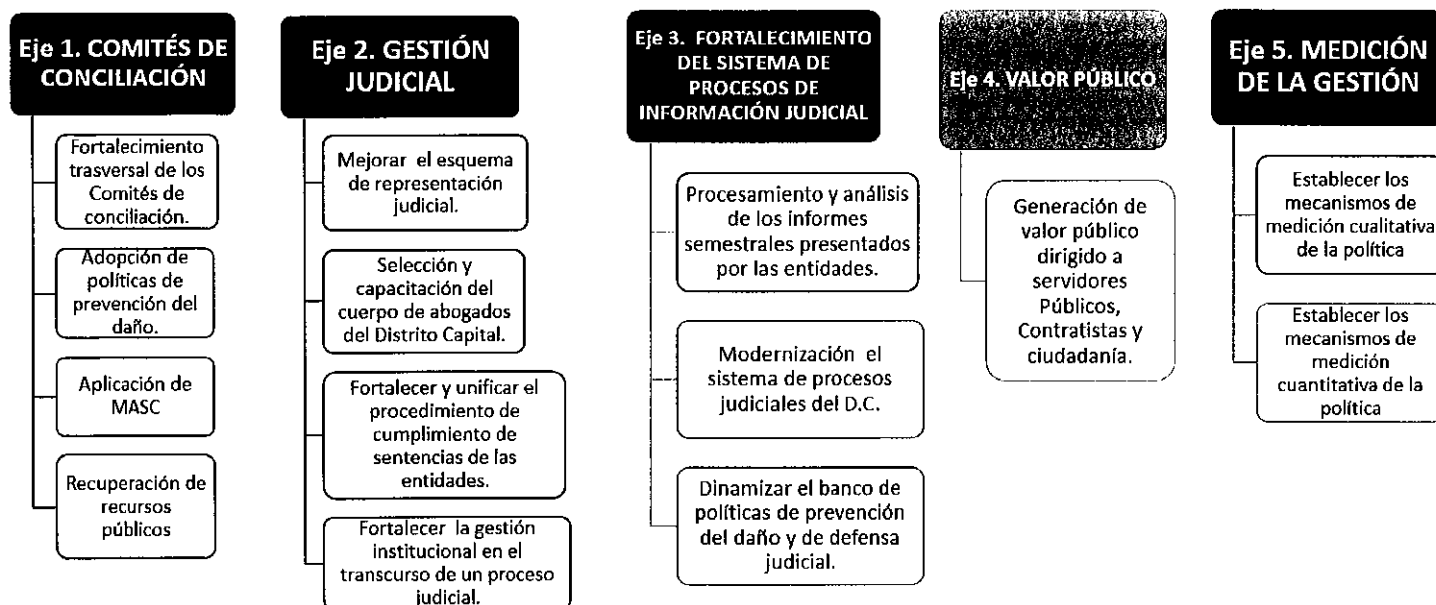


2019 la Secretaría Jurídica Distrital dio paso a la identificación de la línea de base para la creación de la Política de Defensa Jurídica del Distrito Capital, para lo cual se diseñaron los ejes de acción y las actividades a ejecutar en el marco de dicha política.

De allí se propuso la revisión del marco normativo comparado con otros países y sus mejores prácticas, revisión de los instrumentos de implementación de los Comités de Conciliación de las entidades del Distrito Capital nivel central, la implementación de políticas de prevención del daño antijurídico y gestión de los comités de Conciliación de todas las entidades y organismos del Distrito Capital; y finalmente la revisión de procesos judiciales finalizados cuyas decisiones fueron adversas para el Distrito Capital.

El Distrito Capital a través del Decreto Distrital 807 de 2019 determina que la Secretaría Jurídica Distrital es la encargada de generar directrices, lineamientos e instrumentos para la implementación de la política, así como establecer sus mecanismos de evaluación y seguimiento.

Bajo este supuesto, se determinaron los ejes de la política en el siguiente sentido:



Objetivo general: La política de defensa jurídica está orientada a brindar instrumentos y recomendaciones que permita a las entidades distritales desempeñar una gestión jurídica eficiente que, a través de un enfoque gerencial de valor público, satisfaga los resultados del índice de gestión y desempeño a nivel Distrital.

Objetivos específicos:

- Disminución sostenida del número de demandas a través de intervenciones oportunas.
- Disminución de condenas.
- Mejorar el esquema de representación judicial.
- Fortalecimiento trasversal de los Comités de conciliación.
- Modernización del sistema de procesos judiciales.
- Posicionamiento de la gestión jurídica pública a través de una mayor interacción con la ciudadanía.
- Mejorar los índices de medición de gestión y desempeño institucional del Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

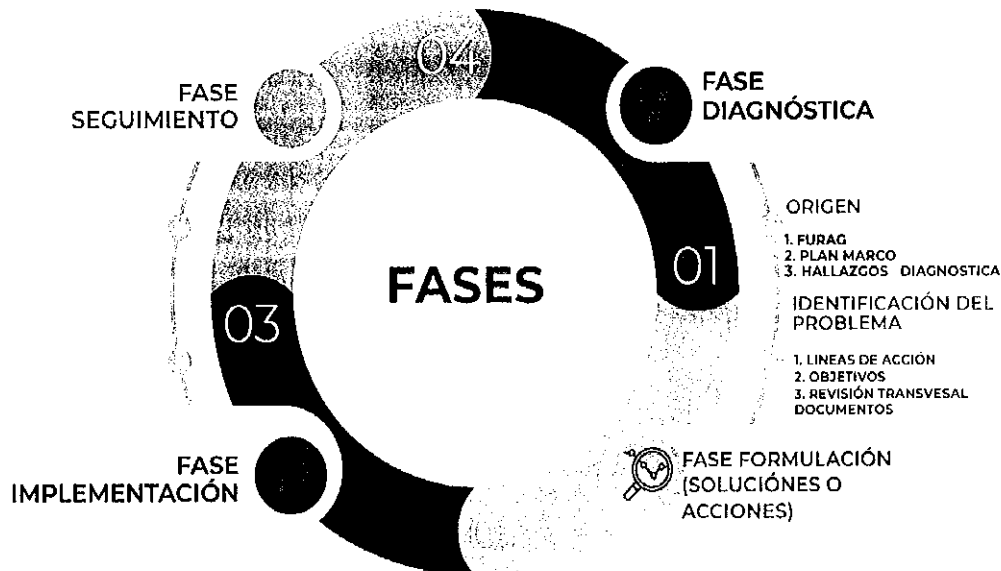


Para la realización del diagnóstico se partió de la calificación FURAG 2019 en relación con los cuatro índices identificados en el Plan Marco como susceptibles de mejora de conformidad con el promedio distrital:

- Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica.
- Información estratégica en la toma de decisiones.
- Gestión de los procesos judiciales.
- Prevención del daño antijurídico.

Para profundizar en las necesidades específicas de la política se realizaron las siguientes actividades: 1) Análisis comparados de instrumentos de prevención del daño y gestión judicial; 2) Revisión del marco jurídico; 3) Revisión de información litigiosa.

POLITICA DE DEFENSA JURIDICA DEL DISTRITO CAPITAL (MIPG)



Finalizada la etapa diagnóstica, fue posible establecer que el Distrito Capital cuenta con un esquema robusto para dar cumplimiento a los objetivos de la política de defensa jurídica, dado que ya cuenta con instrumentos a través de los cuales satisface la mayoría de las necesidades.

Esto permitió establecer lo siguiente:

- 1) Los instrumentos existentes que funcionan de manera eficiente respecto de las líneas planteadas en cada uno de los ejes
- 2) Los instrumentos que deben ser modificados o masificados ya que, si bien se cuenta con estos, se requiere su mayor difusión, estrategias de inducción o actualización de estos para mejorar su uso frecuente y efectivo y;
- 3) Los Instrumentos que deben ser generados para incorporar lineamientos generales que complementen las apuestas establecidas en la política.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Revisión del marco jurídico- (Comités de Conciliación)

Se destaca la importancia y el rol que tienen en la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico las entidades distritales, para lo cual deberán estudiar la gestión administrativa, los procesos judiciales que contra la entidad cursen o hayan cursado, revisar el índice de condenas y por supuesto los daños que se puedan causar, su estudio deberá estar dirigido a proponer los correctivos a que haya lugar.

Es importante que los Actos Administrativos de creación del Comité de Conciliación de las entidades estén armonizados con las disposiciones normativas no solo del orden nacional sino también las del orden distrital.

Así mismo es importante que frente a la expedición de un acto administrativo que posteriormente requiera modificación o aclaración, se evite la concurrente expedición de éstos a efectos de limitar la dispersión, proliferación normativa e inseguridad jurídica.

De igual manera, se llevó a cabo el análisis comparado de instrumentos de prevención del daño y gestión judicial.

En lo relacionado con la fase diagnóstica que involucró la revisión de la información litigiosa, se seleccionaron de manera aleatoria unos procesos que involucraron acciones constitucionales, medios de control, así como procesos ante la jurisdicción ordinaria, penal, entre otros. Se revisaron en total 60 procesos, obteniendo como resultado lo siguiente:

- ❖ Presencia de falsa motivación en los actos administrativos.
- ❖ Ausencia de defensa técnica durante el proceso.
- ❖ Excesiva rotación de abogados defensores de los intereses del distrito.
- ❖ Inaplicación de la figura de la conciliación, especialmente cuando existen pruebas suficientes de la conducta antijurídica, para evitar condenas cuantiosas.
- ❖ Crear estrategias de prevención del daño antijurídico con relación al cumplimiento, vigilancia y control de las normas de desarrollo urbano.
- ❖ Contratar al personal a través de contratos acordes a las necesidades del servicio, cumpliendo según cada caso la imposición legal para el desarrollo de los contratos laborales o contratos de prestación de servicios.

Se manifiesta, que se socializará el documento de política que contiene todos los instrumentos que por tema se deberían utilizar como herramienta para el ejercicio del ciclo de defensa, el cual comprende desde la etapa de prevención, representación prejudicial, defensa judicial, el cumplimiento y pago de sentencias, recuperación del patrimonio público y la gestión del conocimiento, dando a entender que ya no solo se hace referencia a la etapa litigiosa.

De igual manera, se presenta la identificación de necesidades en cada uno de los ejes de la política.

3.2 Éxito procesal

Prosigue la Dra. Luz Elena Rodríguez Directora de Gestión Judicial, dando a conocer el trabajo que se realiza de manera anual analizando el éxito procesal de las entidades, con el fin de que las mismas adopten las recomendaciones y observaciones del caso. Conocedores de la cantidad de procesos, así como la temática de algunos procesos específicos, existen entidades como la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación en las que no es posible tomarlos como aspectos negativos.

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



El éxito procesal se encuentra en el plan de desarrollo en la meta de "defender el patrimonio distrital logrando un nivel de éxito procesal del 83%", el cual se traduce en una corresponsabilidad de todas las entidades del Distrito.

En el año 2021 el 83% del éxito cuantitativo se incrementó en un 0.95% y el valor de las pretensiones indexadas a favor incrementó en el 95%. La diferencia del 0.95% obedeció en gran parte a la pandemia.

INDICADORES	ÉXITO PROCESAL		
	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021	DIFERENCIA 2020-2021
Éxito Procesal cuantitativo	87,37%	88,32%	0,95%
Procesos a favor	13.885	32.355	18.470
Procesos en contra	2.008	4.280	2.272
Total Procesos Fallados	15.893	36.635	20.742
Eficiencia fiscal en la defensa judicial de los intereses del Distrito Capital	95,75%	92,37%	95,00%
Valor Pretensiones Indexadas Procesos a favor	\$ 2.600.469.216.664	\$ 5.076.680.471.731	\$ 2.476.211.255.067
Valor Pretensiones Indexadas Procesos En Contra	\$ 115.567.110.512	\$ 419.285.429.275	\$ 303.718.318.762
Valor total Pretensiones Indexadas Procesos Terminados	\$ 2.716.036.327.177	\$ 5.495.965.901.006	\$ 2.779.929.573.829

Éxito procesal del Distrito Capital del 2020 al 01-01-2022

CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
89,03%		99%	
A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
36.069	4.890	36,6 BILLONES	5481 MIL MILLONES

Reporte por sectores:

Sector	Procesos a Favor	Procesos en Contra	Total

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Gestión pública	92.51%		93%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
	914	74	\$1.3 BILLONES	
Gobierno	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	92.38%		100%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
4376	361	\$1.3 BILLONES	\$4.793 MILLONES	
Hacienda	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	84.36%		52%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
2.400	445	\$1.63 MIL MILLONES	\$152 MIL MILLONES	
Planeación	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	92.11%		99%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
1202	103	\$393 MIL MILLONES	\$3.163 MILLONES	
Desarrollo económico	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	94.1%		81%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
326	33	\$841.9 MILLONES	\$196.2 MILLONES	
Educación	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	87.47%		96%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
3317	475	\$359 MIL MILLONES	\$14 MIL MILLONES	
Salud	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	81.42%		96%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
3.134	2.085	\$115 MIL MILLONES	\$51 MIL MILLONES	
Integración social	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	90.16%		56%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
	2300	251	\$ 7.860 MILLONES	\$6.233 MILLONES
	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	92,24%		55%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
	309	26	\$ 2.881 MILLONES	\$2.314 MILLONES
	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	93,44 %		56%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
	598	42	\$18 MIL MILLONES	\$14 MIL MILLONES
	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	93,34%		100%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
	11,481	819	\$3.9 BILLONES MILLONES	\$15 MIL MILLONES
	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	94,56%		68%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
	4,379	252	\$ 466 MIL MILLONES	\$217 MIL MILLONES
	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	96,48.%		0%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
	79	5	\$ 0	\$ 0
	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	
	90,89%		81%	
	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
	708	71	\$21MIL MILLONES	\$4.870 MILLONES
	CUANTITATIVO		CUALITATIVO/AHORRO	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



		88%	
AVANZADO	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
60		\$41.7	\$1.907
		BILLONES	MILLONES

Pagos de mayor cuantía: Adicional, dentro de los pagos que se han registrado en el período 2020-2022 se han realizado pagos por valor de \$298.207.907.944, De este total el 99,12% está concentrado en los tipos de proceso que se relacionan a continuación, siendo los de mayor cuantía, los de tipo Ejecutivo, con un 41,65%; el de mayor cuantía corresponde a la ETB, por valor de \$114.900.000.000, que equivalen al 92,5% del total de procesos ejecutivos pagados en ese periodo.

TIPO DE PROCESO	VALOR PAGADO	PARTICIPACION
EJECUTIVO	124.213.248.699	41,65%
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	90.295.766.282	30,28%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	33.973.396.980	11,39%
CONTRACTUAL	15.093.908.657	5,06%
REPARACION DIRECTA	14.349.810.366	4,81%
ORDINARIO LABORAL	13.590.940.781	4,56%
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	4.074.929.009	1,37%
TOTAL	295.592.000.774	99,12%

Pretensiones iniciales de mayor cuantía 2020-2022: Las pretensiones activas en el periodo 2020-2022 ascienden al valor de \$1.387.761.123.449. De este total el 99,75% está concentrado en los tipos de proceso que se relacionan a continuación, siendo los de mayor cuantía los de tipo reparación directa, con el 51,78% y nulidad y restablecimiento con el 36,16.

TIPO DE PROCESO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	CANTIDAD
REPARACION DIRECTA	718.550.050.715	51,78%	201
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	501.876.404.703	36,16%	1505
CONTRACTUAL	110.668.595.063	7,97%	110
ORDINARIO LABORAL	22.687.400.897	1,63%	340
EJECUTIVO	20.256.776.499	1,42%	50
NULIDAD	3.294.781.606	0,24%	56
DIVISORIO	2.982.483.400	0,21%	5
EJECUTIVO LABORAL	1.885.081.482	0,14%	25
RESTITUCIÓN DE TENENCIA	1.600.000.000	0,12%	1
ACCIÓN DE GRUPO	1.096.966.152	0,08%	6
TOTAL	1.384.898.540.518	99,75%	2299

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

3.4. Avance análisis Competencias y Atribuciones de las Autoridades de Policía 2da instancia (recursos de apelación)

Se concede el uso de la palabra a la Dra. Zulma Rojas Suárez Directora de Política Jurídica de la SJD, quien procede a presentar los avances frente a la problemática priorizada por los miembros en la pasada sesión del Comité, referente a los conflictos de competencia en segunda instancia por las atribuciones de las autoridades de policía.

Se determinó una ruta de trabajo con aquellas entidades que manifestaron presentar los conflictos de competencia, la cual consistió en que desde la secretaría técnica del Comité se trabajó en la construcción de un documento para identificar la problemática, el cual se presentó a las entidades que tienen competencia en segunda instancia del tema policivo para retroalimentación.

Se desarrollaron mesas de trabajo, donde se analizó documentación al respecto y nos encontramos en la etapa de presentar el problema jurídico ante el Comité Jurídico Distrital para establecer propuesta en solución.

Se analizó el marco legal que regula el tema principalmente la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, así como el Acuerdo 735 de 2019.

Problema jurídico planteado: A partir de las funciones que desarrollan las autoridades administrativas especiales de policía, en algunos casos la competencia para resolver los recursos en segunda instancia puede generar conflictos entre diversas entidades; ello por cuanto por competencia funcional el Inspector de Policía puede decidir sobre distintos comportamientos contrarios a la convivencia en una misma actuación administrativa.

Se identificaron algunas problemáticas como las que se presentan a continuación:

- **Secretaría Distrital de Planeación – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP:** Infracción a normas urbanísticas en terrenos afectados al espacio público
- **Secretaría Distrital de Planeación – Secretaría Distrital de Ambiente:** Construcción en espacios que afectan las áreas protegidas del SINAP y de especial importancia ecológica
- **Secretaría Distrital de Planeación – Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:** Infractores al uso de licencias de construcción en bienes de patrimonio e interés cultural.
- **Inspectores de Policía – Alcaldes Locales:** Con ocasión de la expedición de la Ley que reforma el 1421 por competencias específicas en conocimiento en primera instancia frente a normas de convivencia. Sin embargo, desde la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno, se realizó un análisis detallado sobre cada una de las competencias de inspectores y alcaldes, resolviendo el tema de conflicto y determinando las competencias específicas de cada autoridad.

Se determinó con base en el análisis efectuado algunas posibles soluciones, en el siguiente sentido:

1. Especialización de las inspecciones de policía en temas urbanísticos dentro de cada localidad, y que dichos inspectores sean capacitados por profesionales idóneos en Arquitectura, ingeniería, medio ambiente.

Lo anterior con el fin de que en la primera instancia se logre tipificar la infracción urbanística en la que se enmarca la conducta y se eviten los conflictos negativos de competencia que se han venido presentando.

2. Revisión del Acuerdo 735 del 2019 en relación con las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de mayor claridad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



3. En materia de espacio público se requiere definir la prelación normativa el interés jurídico a tutelar
4. Realizar revisión interdisciplinaria por las modificaciones introducidas por la Ley 2116 de 2021

Con fundamento en lo anterior, desde la Secretaría Jurídica, se propone instalar mesa de trabajo con aquellas entidades que han manifestado estar incursas en la controversia, así como por parte de la Secretaría de Gobierno, de tal manera que se pueda trabajar en una propuesta normativa, para presentar, si es del caso, la modificación ante el Concejo.

Interviene el Dr. Juan Manuel Vargas de la SCR D quien manifiesta que desde dicha entidad se ha adelantado el análisis de las normas en comento, y han encontrado una dificultad en atención a que la SCR D maneja dos tipos de competencias policivas distintas, una relacionada con el Código de Seguridad y Convivencia y otra distinta que tiene que ver con las faltas al patrimonio cultural las cuales a su vez se determinan por la ley de cultura y son desarrolladas por el CPACA, por lo que se han generado dificultades al momento de analizar la normatividad que están dando como conclusión que el Acuerdo 735 de 2019 al momento de expedirse tuvo una interpretación equivocada de la norma, por lo que se hace necesario trabajar en la reforma que se plantea. En este sentido, solicita sean invitados a la mesa de trabajo que se instalará al respecto.

3.5. Propositiones y Varios

a. En atención al aforo mínimo que se debe tener para la realización del Comité Intersectorial del seguimiento del río Bogotá que se tiene previsto para el día 08 de abril, la Dra. Luz Elena Rodríguez, informa que se compartirá el link para conexión virtual, ya que por la cantidad de inscritos, no es posible adelantarlo de manera presencial.

b. Política de gobernanza regulatoria.

Se informa que se está finalizando en la elaboración del documento y se recibieron retroalimentaciones por parte de la Dirección de Doctrina, así como de la Subsecretaría, por lo que una vez se cuente con el documento se les compartirá a los miembros previo a hacer la publicación en la página web. Adicionalmente, se ha venido adelantando un trabajo con el DNP sobre el fortalecimiento de las capacidades en la política de gobernanza y el enfoque de mejora normativa, el cual se ha compartido con los enlaces designados en cada una de las entidades para el tema.

c. Plan maestro de acciones judiciales


Se han venido adelantado las socializaciones previstas. Sin embargo, en el mismo, hay una actividad que deben cumplir todos los jefes de oficinas jurídicas, así como secretarios(as) de los Comités de Conciliación, sobre la elaboración del plan de acción para la implementación del plan maestro. Es por esto que desde la Dirección de Gestión Judicial se elaboró un documento, que permitirá priorizar temáticas de acuerdo a las necesidades de cada entidad, el cual está próximo a salir, por lo que se compartirá una vez sea expedido por el Secretario Jurídico.

Se recuerda que la próxima sesión está prevista para el mes de junio.

#. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Una vez sea aprobada y expedida la política de defensa para el Distrito Capital se compartirá con los miembros.	Dirección de Gestión Judicial	Secretaría Jurídica Distrital	N.A.
Tomar las acciones pertinentes y socializar con sus equipos de trabajo el balance presentado del éxito procesal por entidad.	Todos los miembros	Todas las entidades	Inmediato
Instalar mesa de trabajo para el análisis de los conflictos de competencias en segunda instancia de asuntos policivos y determinar la modificación del Acuerdo 735 de 2019.	Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	15/05/2022
Se vienen adelantando los documentos para la adopción de la Política de Gobernanza Regulatoria, por lo que una vez se cuente con el documento que contenga la política, se pondrá a consideración de los miembros para comentarios y observaciones.	Secretaría técnica	Secretaría Jurídica Distrital	Una vez se cuente con el documento
Respecto del plan maestro de acciones judiciales en relación al plan de acción que deben aprobar cada una de las entidades conforme al Decreto 556 de 2021, se informa que desde la Dirección de Gestión Judicial se construyó un documento guía, el cual una vez expedido, se compartirá con todos los miembros.	Dirección de Gestión Judicial	Secretaría Jurídica Distrital	Una vez se cuente con el documento

4. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	Se decide instalar mesa de trabajo para el análisis de los conflictos de competencias en segunda instancia de asuntos policivos y determinar la modificación del Acuerdo 735 de 2019.
Síntesis: Por parte de la secretaría técnica, se procederá a instalar mesa de trabajo, con el fin de poder dirimir los conflictos presentados partiendo del análisis normativo aplicable, y en caso de ser necesario, se evaluará la posibilidad de una modificación del Acuerdo 735 de 2019 ante el Concejo de Bogotá-.	

5. Conclusiones

En la sesión no se realizó votación de algún punto.

En constancia se firma,



**WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
PRESIDENTE**



**ZULMA ROJAS SUÁREZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Anexos: 1. Presentaciones
2. Registro de asistencia

Proyectó: Johana Gámez Gómez
Revisó: Zulma Rojas Suárez

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



